

Proceso: VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 de 2012)
Demandante: MARIA SENOBIA DIAZ GRAJALES
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCILA CÁRDENAS DÍAZ, ALEJANDRO GRAJALES GARCÍA Y RAFAEL GRAJALES Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicado: 2023-00026-00

INTERLOCUTORIO CIVIL N°350

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)



Dado que para la fecha programada por auto N° 326 del 08 de noviembre del corriente -05 de diciembre de 2023-, el despacho tiene programada audiencia preliminar de control de garantías con detenido -sustitución de medida de aseguramiento-, se hace necesario, de oficio, fijar nueva fecha y hora para la diligencia de inspección judicial dentro de la presente causa, la cual quedará fijada para el JUEVES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023 a las 10: 00 a.m.

Lo anterior, respecto del siguiente bien inmueble:

"Un lote de terreno o solar con casa de habitación rural, denominado EL CONSUELO, situado en la vereda La Palma, jurisdicción del municipio de Salamina, Caldas, de una extensión superficiaria de mil doscientos metros cuadrados (1-200m²), con ficha catastral N°176530002000000060266000000000, y matrícula inmobiliaria 118-12431 de la ORIP de esta municipalidad, cuyos linderos son: #####POR EL FRENTE QUE DA AL ORIENTE PASA EL CAMINO O CARRETERA QUE CONDUCE A LA PALMA, POR EL SUR CON PROPIEDAD DE JOAQUÍN LÓPEZ, POR EL OCCIDENTE Y POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE JAVIER LLANO#####."

Es de anotar, que, las demás disposiciones del auto en mención quedarán incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e3bcb1d448a800401818082508d67ff0085a1466dbc3865e16ff00af26ebe**
Documento generado en 28/11/2023 07:19:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>